



INFORME DE MONITOREO

EN SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

A LA IMPLEMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DEL
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP -

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DISTRITAL

DATOS GENERALES DEL MONITOREO

Entidad: Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Dependencia Responsable del Monitoreo: Secretaría de Planeación Distrital

Fecha del Informe: **marzo 31 de 2026**

Período Evaluado: **I Trimestre de 2026**

Elaborado por: Ing. Claudia Patricia Puerta / Equipo MIPG

Eco. Augusto Martínez / Equipo MIPG

Validado por: Adm. Ángel Díaz Rhenals

Aprobado por: Emilio Rafael Molina Barboza – secretario de Planeación Distrital

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe consolida los resultados del seguimiento realizado al Plan de Ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP durante el primer trimestre de 2026, en el marco del ejercicio de la segunda línea de defensa y en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la Política de Administración del Riesgo de la Entidad.

Este proceso de seguimiento tuvo como propósito principal acompañar, orientar y fortalecer la gestión adelantada por la primera línea de defensa, especialmente en lo relacionado con la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos de corrupción, así como en el cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP 2026.

Para su desarrollo, se realizó la consolidación, revisión y análisis de la información reportada por los diferentes procesos y dependencias, a partir de las matrices de riesgos, los informes técnicos y las evidencias cargadas en los repositorios institucionales. Del mismo modo, para las actividades del PTEP se tuvo en cuenta la información reportada por cada uno de los actores del Programa.

Como resultado de este trabajo articulado, se evidenció un avance significativo en la ejecución del Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP, reflejado en el cumplimiento mayoritario de las actividades programadas para este trimestre y en la implementación sostenida de controles orientados a la prevención de la corrupción en los procesos institucionales.

De igual manera, el análisis permitió identificar avances importantes en la apropiación de la metodología de gestión de riesgos, en el fortalecimiento del autocontrol y en la consolidación de prácticas orientadas a la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas. Paralelamente, se identificaron aspectos susceptibles de mejora, especialmente en lo relacionado con el diseño de algunos controles, la estandarización de las evidencias y la oportunidad en los reportes.

En este sentido, el presente informe no solo da cuenta del nivel de avance alcanzado durante el periodo evaluado, sino que se constituye en una herramienta de aprendizaje institucional, orientada a fortalecer una gestión cada vez más sólida, preventiva y articulada, que contribuya al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al cumplimiento de los principios del buen gobierno.

2. OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene como objetivo evaluar el estado de avance, el nivel de cumplimiento, y la efectividad de las actividades contempladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Alcaldía de Cartagena.

Para el cumplimiento de este objetivo se parte de la identificación de puntos a evaluar de acuerdo con lo establecido en el documento aprobado Programa de Transparencia y Ética Pública del Distrito de Cartagena de Indias y la metodología establecida en el modelo de Líneas de Defensa, donde la Secretaria de Planeación Distrital actúa como segunda línea y tiene la responsabilidad de formular lineamientos para la aprobación de la línea estratégica, acompañar y asesorar en la implementación del programa, y realizar monitoreo al cumplimiento de la metodología, lineamientos y políticas que enmarcan el programa.

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL MONITOREO

- **Áreas Evaluadas:** Se evaluaron 29 procesos aprobados en el Modelo de Operación por Procesos de la Alcaldía de Cartagena de Indias.
- **Fuente de Información:** Para la realización del monitoreo, se parte de las siguientes fuentes: Matrices de riesgos, reportes y evidencias de gestión, informes de implementación y seguimiento de Primera Línea de Defensa.
- **Criterios de Monitoreo:**
 - Evaluación del Cumplimiento de la metodología de administración de riesgos
 - Reporte de avance de la implementación de actividades del PTEP
 - Registro y actualización de la matriz de riesgos
 - Implementación de controles y seguimiento de planes de acción (cuando aplican)
 - Informe de Análisis y Seguimiento en Primera Línea
 - Reporte y análisis de eventos de riesgo materializados
- **Herramientas Utilizadas:** Mesas de trabajo, Revisión documental y entrevistas principalmente.

4. MARCO REGULATORIO.

El marco normativo y técnico que regula y orienta la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la Alcaldía de Cartagena es el siguiente:

REQUISITO LEGAL / NORMATIVO	CAMPO DE APLICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PTEP
<p>Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Base legal para el PAAC. ▪ Exige estrategias contra la corrupción. ▪ Obliga la identificación de riesgos, promoción de la rendición de cuentas y participación ciudadana.
<p>Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Regula la transparencia activa. ▪ Obliga a publicar información actualizada en el sitio web institucional sobre contratación, presupuestos, trámites, etc.
<p>Decreto 1499 de 2017 (MIPG)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Integra el PTEP como parte de la Política de Integridad. ▪ Estructura los sistemas de gestión pública y promueve articulación de componentes como talento humano, control interno y rendición de cuentas.
<p>Decreto 612 de 2018 (Planes Institucionales Estratégicos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establece directrices para la formulación de planes estratégicos institucionales en el marco del MIPG. ▪ Aplica al PTEP en cuanto exige alineación con los planes institucionales de gestión y resultados.
<p>Decreto 1122 de 2024 (PTEP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crea oficialmente el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como política obligatoria. ▪ Establece sus componentes: integridad, transparencia, participación, control social y lucha contra la corrupción. ▪ Exige conformación del Comité de Transparencia, adopción del Código de Integridad y ejecución del Programa.
<p>Guía del DAFP para el PTEP</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento técnico de implementación. ▪ Brinda herramientas, formatos y recomendaciones para operacionalizar el PTEP. ▪ Orienta el seguimiento y la autoevaluación.
<p>Modelo Estándar de Control Interno (MECI)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Integra el PTEP al sistema de control interno. ▪ Define los mecanismos de prevención y evaluación del riesgo de corrupción. ▪ Articula acciones de ética pública y mejora continua.

5. RESULTADOS DEL MONITOREO

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias continúa avanzando en el fortalecimiento de su gestión institucional, promoviendo prácticas orientadas a la integridad, la transparencia y la confianza ciudadana. En este sentido, el monitoreo periódico se consolida como una herramienta preventiva que permite acompañar, orientar y verificar el cumplimiento de los lineamientos y estrategias establecidas, en coherencia con el Modelo de Líneas de Defensa que articula los roles de autogestión, autoevaluación, autocontrol y evaluación independiente.

En el marco de este modelo, la Secretaría de Planeación Distrital, como segunda línea de defensa, realiza el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), fomentando la autoevaluación responsable de la primera línea, brindando asesoría técnica y acompañamiento permanente, y asegurando que las directrices del Programa se mantengan alineadas con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de acuerdo con el Decreto 1122 de 2024.

Los resultados de este proceso de monitoreo se presentan organizados a partir de los tres roles esenciales de la segunda línea de defensa:

5.1. Formulación, Asesoría y Acompañamiento para la Implementación del PTEP

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias adoptó el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como una evolución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). Este tránsito representa un avance significativo, pues amplía el enfoque desde la prevención de la corrupción hacia la consolidación de una cultura institucional basada en la ética, la transparencia y la participación ciudadana.

De acuerdo con lo establecido en los lineamientos generales para la implementación del PTEP emitidos por el DAFP y la Secretaría de Transparencia de la República, durante el primer trimestre se desarrollaron actividades de formulación del Programa y el establecimiento de acciones consolidadas en un plan de Ejecución y Monitoreo que permitieron dar cumplimiento a los requerimientos establecidos para la implementación del Programa de Transparencia. Así las cosas, tanto el Plan de Ejecución y Monitoreo adoptado para el cumplimiento de los criterios del PTEP como las acciones y controles diseñados para mitigar los riesgos de corrupción, fueron identificados y formulados durante el primer trimestre y proyectados a implementarse durante el resto de la vigencia.

Durante este primer trimestre, la Secretaría de Planeación Distrital, como administradora del Programa, continuó con su labor de asesoría y acompañamiento técnico para facilitar la apropiación del PTEP por parte de las dependencias y actores del Programa, orientando la revisión y actualización de actividades, plazos y responsables, conforme a las dinámicas

operativas de la entidad y a los compromisos adquiridos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Se muestra de manera gráfica el ciclo del Programa:



Diseño: Equipo de MIPG – Secretaría de Planeación Distrital

La Secretaría de Planeación Distrital a través de su equipo de MIPG llevó a cabo diversas mesas de trabajo para la consolidación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Estas mesas se desarrollaron posterior a la fase de consulta pública, en la cual el documento fue puesto a disposición de los grupos de valor y partes interesadas en la página web de la entidad para recibir observaciones, comentarios y sugerencias por parte de servidores públicos, funcionarios, contratistas y ciudadanía en general. La recopilación y análisis de estos aportes permitió enriquecer el documento, garantizando que su contenido refleja las necesidades y expectativas de los diferentes actores del Distrito.

En el desarrollo de la sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño celebrado el día 27 de enero del presente año, se logró la aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en su versión No. 2, tras haber cursado cada una de las etapas del ciclo correspondiente como lo establece el Decreto 1122 de 2024.

El programa fue publicado en la página web de la entidad antes del 31 de enero de la presente anualidad como lo establece el decreto 1122 de 2024, a través de este ejercicio participativo, se promovió una construcción colectiva del PTEP, asegurando su alineación

con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y con los objetivos estratégicos del Distrito.

Enlace de Publicación:

<https://www.cartagena.gov.co/transparencia/4planeacion-presupuesto-informes/43-plan-accion/planes-institucionales-estrategicos-2026-decreto-612-2018>

5.2. Seguimiento al Plan de Acción del PTEP.

Con relación al Plan de Ejecución y Monitoreo establecido para la implementación del PTEP, se recibieron los reportes y evidencias de cumplimiento de las acciones planificadas mostrando a cierre del primer trimestre un porcentaje de **avance total de 36%** del Programa, compuesto por un avance del 58% en la ejecución de las actividades del componente Transversal y un 14% en la ejecución de las actividades del componente Programático, lo cual es positivo para este primer trimestre, puesto que la meta esperada era de 25%.

En el análisis por acción estratégica encontramos lo siguiente:

- **Planeación:** Esta acción estratégica busca asegurar que el PTEP se encuentre integrado con los instrumentos de planeación institucional, articulando las políticas de planeación y fortalecimiento organizacional con las acciones orientadas a la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción. De esta manera, se garantiza la coherencia entre el Programa, el Plan de Desarrollo Distrital y los demás planes institucionales.

Las acciones planteadas están orientadas a la formulación y aprobación del Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP y al establecimiento y socialización de lineamientos para la adecuada implementación del PTEP. Esta acción estratégica cierra el primer trimestre con un **avance del 81%**, el cual corresponde al cumplimiento del de la acción de formular y aprobar el Plan de Ejecución, el avance en cuanto a la entrega del informe trimestral de monitoreo y el establecimiento y socialización de lineamientos desarrollado a través de mesas de trabajo con todos los procesos.

Administración de Riesgos: Integra la gestión del riesgo de corrupción dentro del modelo de riesgos institucional, identificando factores que afectan la transparencia e integridad para establecer medidas de mitigación en los procesos críticos. Las acciones incluyen la actualización de la Política de Administración del Riesgo en materia de administración de riesgos considerando aquellos relacionados con la integridad pública y los riesgos de LA/FT/FP de que trata el programa y la implementación de procedimientos para la debida diligencia y el monitoreo del PTEP. Este ejercicio permite consolidar un enfoque preventivo, basado en evidencia, mediante el cual los líderes de proceso identifican los riesgos que pueden afectar la integridad en la gestión, evalúan

su impacto, diseñan controles y reportan avances de la implementación de esos controles con sus respectivos informes de gestión de los riesgos de corrupción.

Su avance al cierre del primer trimestre **es del 13%**.

Este avance es resultado del monitoreo de los riesgos de corrupción en el Distrito durante el primer trimestre de la vigencia y la certificación y seguimiento del funcionamiento de los canales institucionales de denuncias. Las acciones de monitoreo adelantado durante el primer trimestre de la vigencia evidencian el nivel de madurez de la entidad en materia de gestión institucional de los riesgos de corrupción y proporcionan información clave para fortalecer el diseño de los controles existentes, orientar acciones correctivas y facilitar el cumplimiento del Plan de Ejecución del PTEP.

Por otra parte, la actividad de actualización de la Política de administración del riesgo se espera desarrollarse en el segundo trimestre de 2026.

Continuando con el análisis de acciones estratégicas tenemos:

- **Redes y Articulación:** Impulsa la articulación entre dependencias promoviendo buenas prácticas, intercambios de experiencias y acciones conjuntas para fortalecer la ética pública y la transparencia. Las acciones están encaminadas al diseño de mecanismos de integración de responsabilidades, roles y estrategias para la unificación, conocimiento y respuesta colaborativa a las responsabilidades de gestión y control de la administración. Esta acción estratégica muestra un **avance del 3%**, evidenciando un avance por debajo de lo esperado para este trimestre.

El avance corresponde a las acciones adelantadas para dar cumplimiento a la actividad de identificar e inventariar las diferentes instancias, mesas, comités y, en general, redes en las que, por mandato de la ley o decisiones autónomas, la entidad u organización participa.

Este componente reporta un nivel de cumplimiento bajo a cierre del primer trimestre entre otras cosas debido a que las acciones que componen la actividad 2 no están programadas para ser implementadas en el trimestre.

Se espera para el segundo trimestre el avance sea superior en cuanto a las 2 actividades que componen esta acción estratégica.

- **Acceso a la Información Pública y Transparencia:** Asegura que la entidad publique, actualice y divulgue información en formatos accesibles, con enfoque en datos abiertos, cumpliendo lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014 y fomentando la vigilancia ciudadana.

Las actividades establecidas para esta acción estratégica se orientan a la identificación de metodologías y lineamientos para el manejo de la información y la periodicidad en las publicaciones en cumplimiento a la normativa aplicable. Estas actividades reportan un avance general de la acción estratégica **del 4%** a cierre del primer trimestre, considerándose bajo el grado de cumplimiento, el cual está relacionado principalmente con el incumplimiento en el reporte oportuno de los avances en este primer trimestre de 2026.

- **Integridad Pública y Cultura de la Legalidad:** Conlleva a promover comportamientos éticos y principios del Código de Integridad en todos los niveles institucionales, con estrategias de formación, gestión de conflictos éticos y fortalecimiento del clima organizacional. Su única actividad está enfocada en establecer mecanismos para la apropiación del código de integridad y muestra **un avance del 21%** a cierre del primer trimestre de la vigencia, representado principalmente en la implementación de acciones establecidas en el Plan de Acción respectivo.
- **Diálogo y Corresponsabilidad:** Permite establecer canales permanentes para el diálogo con actores sociales y la construcción colectiva de soluciones, fortaleciendo la confianza ciudadana y la corresponsabilidad en la gestión pública. Sus actividades se orientan a la formulación e implementación de la Política de Diálogo y Corresponsabilidad y **reporta avance del 0%** a cierre del primer trimestre de la vigencia.

Su avance en cero se explica luego de considerar que el cumplimiento de la actividad está sujeto al establecimiento de la política y la socialización de la misma.

Atención al Ciudadano (Iniciativas adicionales): Garantiza una atención oportuna, empática y eficiente a la ciudadanía, mediante ventanillas físicas o digitales, canales de PQRS, y seguimiento efectivo a las solicitudes y reclamos. Las actividades planteadas en esta acción estratégica orientadas al cumplimiento de la atención transparente, oportuna, eficiente y diligente muestran un **avance del 13%** para el cierre del primer trimestre del año 2026, mostrando un ligero avance, gracias al desarrollo de actividades como la habilitación del sistema de digiturnos, el cumplimiento en la respuesta de la correspondencia dentro de los términos legales y las capacitaciones realizadas a los servidores públicos en la atención a la ciudadanía.

- **Racionalización de Trámites (Iniciativas adicionales):** Se enfoca en identificar, simplificar y digitalizar trámites administrativos, eliminando barreras innecesarias para los ciudadanos y reduciendo oportunidades de corrupción en la prestación de servicios. Su única actividad de diseño, implementación y monitoreo de la estrategia de racionalización de trámites **reporta avance de 25%** al cierre del primer trimestre del año 2026.
- **Estrategia de Participación Ciudadana (Iniciativas adicionales):** Desarrolla acciones para involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, desde la planeación hasta el control social, fortaleciendo la democracia participativa.

Esta acción estratégica **reporta cumplimiento del 33%** de la meta establecida. Su única actividad consiste en el diseño e implementación del procedimiento de monitoreo del cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana de gestión pública.

- **Monitoreo, Administración y Supervisión:** A través de esta acción estratégica se definen y se aprueban las actividades del Plan de ejecución y monitoreo del PTEP y

además se buscar hacer seguimiento de la gestión de riesgos de corrupción de la primera línea de defensa.

Las actividades están orientadas tanto a la aprobación del plan de ejecución por parte de la línea estratégica, como al análisis y monitoreo de la gestión de riesgos de corrupción de la primera y segunda línea de defensa. **Su avance consolidado es del 48%** con la aprobación del PTEP y los monitoreos en primera y segunda línea de defensa realizados durante 2026.

Las acciones de identificación, valoración, establecimiento de controles y su evaluación que responden a la implementación de la actividad de monitoreo a los riesgos de corrupción por parte de la primera línea de defensa, muestran que la entidad ha logrado crecer en la implementación de una cultura basada en la prevención. A continuación, se presenta el despliegue detallado de la gestión de riesgos de corrupción (Actividad 2) por macroprocesos, destacando avances en la gestión y el cumplimiento en la implementación de los controles, así como también, las recomendaciones a tener en cuenta para la adecuada administración de riesgos y diseño de controles.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

- Gestión Estratégica Institucional

El proceso presenta 2 riesgos identificados, con 6 controles diseñados y 6 controles ejecutados. Se evidencia una adecuada ejecución de los controles, lo que refleja una gestión efectiva de los riesgos.

No obstante, se identifican debilidades en el diseño de los controles, por lo que se recomienda ajustarlos conforme a los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo y la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles.

- Gestión para la Viabilidad de Proyectos de Inversión

El proceso presenta 4 riesgos identificados, con 5 controles diseñados y 5 controles ejecutados. Se evidencia una adecuada ejecución de los controles, lo que refleja una gestión efectiva de los riesgos.

No obstante, se identifican debilidades en el diseño de los controles, por lo que se recomienda ajustarlos conforme a los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo y la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles.

- Gestión del Ordenamiento Territorial

El proceso presenta 3 riesgos identificados, con 6 controles diseñados y 6 controles ejecutados. Se evidencia una adecuada ejecución de los controles, lo que refleja una gestión efectiva de los riesgos.

No obstante, se identifican debilidades en el diseño de los controles, por lo que se recomienda ajustarlos conforme a los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo y la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles.

- Gestión de la Información y Estudios Territoriales

El proceso presenta 5 riesgos identificados, con 5 controles diseñados y 5 controles ejecutados. Se evidencia una adecuada ejecución de los controles, lo que refleja una gestión efectiva de los riesgos.

No obstante, se identifican debilidades en el diseño de los controles, por lo que se recomienda ajustarlos conforme a los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo y la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles.

GESTION DE LA COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANIA

- Relacionamiento con el Ciudadano

El proceso presenta 3 riesgos identificados, con 4 controles diseñados y 4 controles ejecutados. Se evidencia una adecuada ejecución de los controles, lo que refleja una gestión efectiva de los riesgos.

No obstante, se identifican debilidades en el diseño de los controles, por lo que se recomienda ajustarlos conforme a los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo y la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles.

Por otra parte, no presenta evidencias del seguimiento a los planes de acción establecidos. Se recomienda crear carpetas para las evidencias del seguimiento a planes de acción.

- Comunicación Pública

El proceso de comunicación pública realizó reporte de la ejecución de los controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al primer trimestre de 2026, a través del oficio AMC-OFI-0037652-2026 de 21 de marzo de 2026, en el cual reportan carga de la información correspondiente a la gestión de los riesgos de corrupción en el primer trimestre de 2026

El proceso presenta 1 riesgo identificado, con 1 control diseñado y 1 control ejecutado. Se evidencia una adecuada ejecución de los controles, lo que refleja una gestión efectiva de los riesgos.

Recomendaciones

- Tener en cuenta las fechas establecidas para el reporte trimestral, con el fin de garantizar la entrega oportuna de la información requerida.

- Organizar y estructurar repositorios para el cargue de los entregables solicitados, con el propósito de facilitar su gestión y el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa.

GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT

- Gestión Integral de Tránsito y Transporte

El proceso no identificó riesgos en este periodo, lo cual corresponde a incumplimiento de los compromisos adquiridos mediante acta de reunión No. 032-2026.

- Gestión del Espacio Publico

El proceso realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al primer trimestre de 2026, dentro del plazo establecido para la entrega de la información referente a la gestión de los riesgos de corrupción. El reporte se realizó a través del oficio AMC-OFI-0033329-2026 del 16 de marzo de 2026.

El proceso presenta 3 riesgos identificados, con 3 control diseñado y 3 control ejecutado. Se evidencia una adecuada ejecución de los controles, lo que refleja una gestión efectiva de los riesgos.

- Control Urbanístico

El proceso no identificó riesgos en este periodo, lo cual corresponde a incumplimiento de los compromisos adquiridos mediante acta de reunión No. 036-2026.

- Gestión de Obras de Infraestructura

Realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al primer trimestre de 2026, dentro del plazo establecido para la entrega de la información referente a la gestión de los riesgos de corrupción. El reporte se realizó a través del oficio AMC-OFI-0036224-2026 del 19 de marzo de 2026.

A través del oficio informan cargue de la información correspondiente al reporte, evidencias e informe de la gestión de los riesgos de corrupción en el primer trimestre de 2026.

El proceso presenta 4 riesgos identificados, con 9 controles diseñados y 6 controles ejecutados. Solo se encuentra evidencia de la ejecución de 6 de 9 controles diseñados para la mitigación de los riesgos identificados. Sin embargo, se evidencia ejecución de al menos un control para cada riesgo, lo que permite soportar la no materialización de ningún riesgo.

Recomendaciones

- Organizar repositorios para el cargue de los entregables solicitados, de manera que se facilite su administración y el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa.

- Gestión del Riesgo y Desastres

El proceso no identificó riesgos en este periodo, lo cual corresponde a incumplimiento de los compromisos adquiridos mediante acta de reunión.

- Gestión de los Servicios Públicos

El proceso no identificó riesgos en este periodo, lo cual corresponde a incumplimiento de los compromisos adquiridos mediante acta de reunión No. 031-2026.

- Gestión Integral de la Seguridad, Justicia y Derechos Humanos

El proceso presenta 4 riesgos identificados, con 8 controles diseñados y 0 controles ejecutados. Se evidencia no ejecución de los controles, lo que refleja una ineffectividad en la gestión de los riesgos.

Además, se identifican debilidades en el diseño de los controles, por lo que se recomienda ajustarlos conforme a los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo y la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles.

- Gobierno Local

Realizaron reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al primer trimestre de 2026, dentro del plazo establecido para la entrega de la información referente a la gestión de los riesgos de corrupción. El reporte se realizó a través del oficio AMC-OFI-0037236-2026 del 20 de marzo de 2026.

El proceso presenta 3 riesgos identificados, con 3 controles diseñados y 3 controles ejecutados. Se evidencia una adecuada ejecución de los controles, lo que refleja una gestión efectiva de los riesgos.

Adicional a esto, a través del informe se comunica que los controles a los riesgos 1 y 2 no presentan ejecución debido a que las actividades generadoras de los riesgos no han iniciado durante este periodo.

GESTIÓN INTEGRAL DEL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

- Inclusión Social, Atención Integral y Protección de Derechos

Realizaron reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al primer trimestre de 2026, dentro del plazo establecido para la entrega de la información referente a la gestión de los riesgos de corrupción. El reporte se realizó a través del oficio AMC-OFI-0036721-2026 del 19 de marzo de 2026.

El proceso presenta 3 riesgos identificados, con 7 controles diseñados y 7 controles ejecutados. Se evidencia una adecuada ejecución de los controles, lo que refleja una gestión efectiva de los riesgos.

A través del informe se comunica que el control 3 del riesgo 3 no presenta ejecución debido a que la actividad generadora del riesgo no ha sido desarrollada durante este trimestre.

- Gestión en Educación

Este proceso realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al primer trimestre de 2026, dentro del plazo establecido para la entrega de la información referente a la gestión de los riesgos de corrupción. El reporte se realizó a través del oficio AMC-OFI-0037191-2026 del 20 de marzo de 2026 en el cual informan cargue de la información correspondiente al reporte, evidencias e informe de la gestión de los riesgos de corrupción en el primer trimestre de 2026.

El proceso presenta 5 riesgos identificados, con 17 controles diseñados y 17 controles ejecutados. Se evidencia una adecuada ejecución de los controles, lo que refleja una gestión efectiva de los riesgos.

A través del informe se comunica que los controles diseñados para mitigar el riesgo 1 no se ejecutaron debido a que en este trimestre no se han tenido procesos de mínima cuantía.

Además, presenta debilidad en el diseño de los controles. Se recomienda ajustar el diseño de los controles siguiendo los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo y la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles.

- Gestión en Salud

El proceso de gestión en salud realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al primer trimestre de 2026, a través del oficio AMC-OFI-0037471-2026 del 20 de marzo de 2026, a través del cual informan cargue de la información correspondiente al reporte, evidencias e informe de la gestión de los riesgos de corrupción en el primer trimestre de 2026.

El proceso presenta 10 riesgos identificados, con 15 controles diseñados y 15 controles ejecutados. Se evidencia una adecuada ejecución de los controles, lo que refleja una gestión efectiva de los riesgos.

DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

- Fomento del Empleo y la Competitividad

El proceso no identificó riesgos en este periodo, lo cual corresponde a incumplimiento de los compromisos adquiridos mediante acta de reunión No. 025-2026.

- Emprendimiento y Desarrollo Empresarial y Rural

El proceso presenta 1 riesgos identificados, con 2 controles diseñados y 2 controles ejecutados. Se evidencia una adecuada ejecución de los controles, lo que refleja una gestión efectiva de los riesgos.

A través del informe se comunica que el control 2 diseñado para mitigar el riesgo identificado, no se ejecutó debido a que en el periodo reportado no se hicieron entregas.

- Gestión del Sistema de Abastecimiento

El proceso presenta 1 riesgos identificados, con 2 controles diseñados y 0 controles ejecutados. Se evidencia no ejecución de los controles, lo que refleja inefectiva en la gestión de los riesgos.

Además, se identifican debilidades en el diseño de los controles, por lo que se recomienda ajustarlos conforme a los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo y la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles.

- Gestión del Desarrollo Turístico

El proceso presenta 4 riesgos identificados, con 5 controles diseñados y 0 controles ejecutados. Se evidencia no ejecución de los controles, lo que refleja inefectiva en la gestión de los riesgos.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOPORTE

- Gestión Financiera y Tributaria

El proceso presenta 4 riesgos identificados, con 6 controles diseñados y 6 controles ejecutados. Se evidencia una adecuada ejecución de los controles, lo que refleja una gestión efectiva de los riesgos.

No obstante, se identifican debilidades en el diseño de los controles, por lo que se recomienda ajustarlos conforme a los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo y la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles.

- Gestión del Talento Humano

El proceso presenta 5 riesgos identificados, con 7 controles diseñados y 7 controles ejecutados. Se evidencia una adecuada ejecución de los controles, lo que refleja una gestión efectiva de los riesgos.

No obstante, los controles diseñados para mitigar los riesgos 4 y 5 presentan debilidades en su diseño, por lo que se recomienda ajustarlos conforme a los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo y la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles.

- Gestión Legal

El proceso presenta 10 riesgos identificados, con 22 controles diseñados y 22 controles ejecutados. Se evidencia una adecuada ejecución de los controles, lo que refleja una gestión efectiva de los riesgos.

- Administración de Bienes y Servicios

El proceso no identificó riesgos en este periodo, lo cual corresponde a incumplimiento de los compromisos adquiridos mediante acta de reunión.

- Gestión Documental

El proceso presenta 5 riesgos identificados, con 10 controles diseñados y 0 controles ejecutados. Se evidencia no ejecución de los controles, lo que refleja inefectiva en la gestión de los riesgos.

Además, se identifican debilidades en el diseño de los controles, por lo que se recomienda ajustarlos conforme a los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo y la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles.

- Gestión de Tecnologías de la Información

El proceso no identificó riesgos en este periodo, lo cual corresponde a incumplimiento de los compromisos adquiridos mediante acta de reunión.

EVALUACIÓN

- Evaluación y Control de la Gestión

El proceso no identificó riesgos en este periodo, lo cual corresponde a incumplimiento de los compromisos adquiridos mediante acta de reunión.

- Evaluación Independiente

Este proceso liderado por la oficina asesora de control interno, realizó reporte de la ejecución de los controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al primer trimestre de 2025, a través del oficio AMC-OFI-0037729-2026 del 24 de marzo de 2026 que contiene reporte del cargue de las evidencias y desarrollo satisfactorio del 100% de los controles diseñados para mitigar los riesgos de corrupción en el primer trimestre de 2026.

El proceso presenta 3 riesgos identificados, con 6 controles diseñados y 6 controles ejecutados. Se evidencia una adecuada ejecución de los controles, lo que refleja una gestión efectiva de los riesgos.

CONCLUSIONES GENERALES DE SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Secretaría de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, realizó el monitoreo a la gestión de los riesgos de corrupción adelantada por la primera línea de defensa, a través de la consolidación y análisis de la información reportada y cargada en los repositorios dispuestos por esta Secretaría, correspondiente al primer trimestre de 2026.

La información requerida para evidenciar la adecuada gestión de los riesgos de corrupción comprendió tres (3) elementos fundamentales:

1. Reporte de la matriz de riesgos de corrupción, con seguimiento a los planes de acción, cuando aplique.
2. Entrega de evidencias que soporten la ejecución de los controles diseñados para cada riesgo identificado.
3. Informe técnico que dé cuenta de la gestión de los riesgos de corrupción por proceso durante el periodo evaluado.

Para el desarrollo del monitoreo, se utilizó una herramienta de evaluación en Excel, mediante la cual se verificó el cumplimiento de los requisitos definidos en la Política de Administración del Riesgo para una adecuada gestión de los riesgos de corrupción. Dichos requisitos corresponden a:

- Identificación de los riesgos
- Evaluación de los riesgos
- Diseño de controles
- Seguimiento a los planes de acción
- Presentación de evidencias
- Presentación de informes de seguimiento por parte de la primera línea de defensa

A partir de este ejercicio de verificación, se identificaron los procesos que presentaron desviaciones frente al cumplimiento de la metodología establecida en la Política de Administración del Riesgo, obteniéndose los siguientes resultados:

RIESGOS IDENTIFICADOS	
TOTAL PROCESOS	29
IDENTIFICADOS	21
NO IDENTIFICADOS	8



De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el 72 % de los procesos de la Entidad cuentan con riesgos de corrupción debidamente identificados, mientras que el 28 % restante no ha realizado la identificación de este tipo de riesgos.

Los siguientes procesos corresponden al 28% que, a la fecha del corte evaluado, no han identificado riesgos de corrupción:

- Gestión Integral de Tránsito y Transporte
- Control Urbanístico
- Gestión de Riesgos y Desastres
- Gestión de los Servicios Públicos
- Fomento del Empleo y la Competitividad
- Administración de Bienes y Servicios
- Gestión de Tecnologías de la Información
- Evaluación y Control de la Gestión

Con relación a la evaluación de los riesgos, se evidencia que el 100 % de los procesos que identificaron riesgos de corrupción realizaron su correspondiente evaluación a través de la matriz de riesgos de corrupción.

Asimismo, el 100 % de estos procesos diseñó controles orientados a mitigar la posible materialización de los riesgos identificados.

A continuación, se muestran los resultados en cuanto a la ejecución de los controles diseñados para mitigar los riesgos identificados:

ENTREGA DE EVIDENCIAS	
TOTAL PROCESOS	29
CON EVIDENCIAS	17
SIN EVIDENCIAS	4



De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el 81 % de los procesos soportaron con evidencias la ejecución de los controles establecidos para la mitigación de sus riesgos, lo cual permitió validar el cumplimiento de las acciones de control.

ENTREGA DE INFORMES EN PRIMERA LÍNEA	
TOTAL PROCESOS	29
CON INFORMES	16
SIN INFORMES	5



Por otro lado, se evidencia que el 76% de los procesos presentaron de manera adecuada el informe de gestión de riesgos de corrupción, en su rol de primera línea de defensa.

El 24% restante incumplió con este requerimiento, lo cual evidencia debilidades en el reporte y en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo.

Esta situación hace necesario que, en el marco de las actividades de acompañamiento, se intensifique la capacitación y socialización relacionadas con la metodología de administración de riesgos y los lineamientos de reporte, así como el fortalecimiento de la estrategia MAARI, con el fin de garantizar que la primera línea de defensa se apropie adecuadamente de los lineamientos y dé cumplimiento oportuno a los mismos.

HALLAZGOS PRINCIPALES

Fortalezas

- Los procesos que identificaron riesgos de corrupción realizaron la actualización de sus matrices de riesgos, permitiendo la evaluación adecuada de los riesgos y el establecimiento de controles orientados a su mitigación, en concordancia con los lineamientos definidos en la Política de Administración del Riesgo.

Debilidades

- Persiste una debilidad en el diseño de los controles, por parte de la primera línea de defensa, lo que limita su efectividad para mitigar los riesgos de corrupción identificados.
- Se evidencian dificultades por parte de la primera línea de defensa en el cargue adecuado de las evidencias, especialmente en lo relacionado con la coherencia entre las evidencias aportadas y aquellas definidas en la matriz de riesgos de corrupción, lo cual afecta la trazabilidad y verificación de la ejecución de los controles.

Oportunidades de mejora

- La presentación oportuna del informe de gestión de riesgos de corrupción permitirá a la primera línea de defensa evidenciar de manera integral el avance de su gestión, así como el análisis correspondiente al periodo evaluado. A su vez, facilitará a la segunda línea de defensa optimizar el ejercicio de monitoreo, reduciendo reprocesos y posibles errores en la verificación de la información reportada. En este sentido, resulta fundamental dar cumplimiento al requerimiento de reporte trimestral, el cual fue socializado previamente junto con el cronograma de requerimientos correspondiente a la vigencia 2026.
- Por otra parte, los procesos que aún no han identificado riesgos de corrupción deben iniciar el ejercicio de identificación, evaluación y gestión de dichos riesgos, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, la cual constituye el marco metodológico para una gestión adecuada y estandarizada.

ANALISIS DE RESULTADOS DEL MONITORREO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Como resultado del monitoreo a la gestión de riesgos de corrupción y con base en los reportes presentados por la primera línea de defensa, no se evidenció la materialización de riesgos de corrupción en ninguno de los procesos de la Entidad que cuentan con riesgos identificados durante el periodo evaluado.

- **Reportes:** Esta acción estratégica, establece la generación periódica de informes sobre avances, resultados e impactos del PTEP, dirigidos a la ciudadanía, entes de control y entornos institucionales.

Los responsables de las actividades programadas son la segunda y tercera línea de defensa del PTEP y se orientan a las directrices de periodicidad de reportes de implementación, y la generación de los informes respectivos de seguimiento, monitoreo y evaluación. Esta acción estratégica presenta **avance del 75%** con cumplimiento satisfactorio de las actividades programadas correspondientes a la creación del cronograma para reportes y monitoreos trimestrales y la definición y ejecución del procedimiento de auditorías de la Oficina Asesora de Control Interno.

- **Formación:** Incluye programas de capacitación continua en ética pública, transparencia y prevención de la corrupción, dirigidos a servidores públicos, contratistas y actores clave. Sus actividades se orientan al establecimiento de jornadas de capacitación, asesoría y acompañamiento para el cumplimiento de las diferentes líneas del PTEP, incluyendo riesgos de Corrupción, integridad y ética pública.

El **avance reportado es del 8%** y se resalta la inclusión del PTEP en el Plan Institucional de Capacitación 2026, Eje 5: Probidad, ética e identidad de lo público y el desarrollo de actividades de formación incluyendo la capacitación denominada “Transparencia y Prevención del Delito Electoral”, dirigida a los funcionarios del Distrito de Cartagena de Indias.

Comunicación: Implementa estrategias de divulgación y pedagogía institucional para posicionar el PTEP, fomentar una cultura ética y visibilizar avances y resultados ante la ciudadanía. Las actividades orientadas a fortalecer la apropiación del PTEP, generar una cultura de transparencia y ética pública muestran **un cumplimiento del 38% en el primer trimestre.**

- **Auditoría y mejora:** Promueve la evaluación periódica del PTEP desde control interno y auditoría externa, retroalimentando la planeación y fortaleciendo acciones de mejora continua. Esta acción estratégica reporta un **cumplimiento del 100%** de las actividades programadas, que incluyen el cronograma de las actividades del PAEI.

De manera específica, los informes de primera línea que acompañan los reportes y evidencias detallada los avances y acciones emprendidas para dar cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública durante la vigencia 2026. Estos informes, evidencias y reportes pueden ser consultados a través del link:

<https://alcart-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FMIPGPLANEACION%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2FPROGRAMA%20DE%20TRANSPARENCIA%20Y%20%20C3%89TICA%20P%20C3%9ABLICA%20%2D%20PTEP%2FSEGUIMIENTO%20PLAN%20DE%20EJECUCI%20C3%93N%20Y%20MONITOREO&listurl=https%3A%2F%2Falcart%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FMIPGPLANEACION%2FDocumentos%20compartidos>

6. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA CONTINUA

A partir del análisis integral de la información reportada, del consolidado de cumplimiento del Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP y de los resultados del monitoreo realizado durante el primer trimestre de 2026, se formulan las siguientes recomendaciones y líneas de mejora, orientadas al fortalecimiento continuo del sistema de integridad institucional:

▪ Fortalecimiento del diseño de los controles

Se recomienda continuar fortaleciendo el diseño de los controles asociados a los riesgos de corrupción, garantizando que estos sean claros, coherentes y fáciles de aplicar. Cada control debe definir de manera precisa su finalidad, responsable, periodicidad y evidencias, de modo que facilite su ejecución y seguimiento.

▪ Mejora en la gestión y organización de evidencias

Es necesario consolidar repositorios institucionales organizados y estandarizados, que permitan el cargue oportuno, completo y coherente de las evidencias. Esto permitirá fortalecer la trazabilidad de la información, facilitar los procesos de verificación y reducir reprocesos.

3. Fortalecimiento del reporte oportuno y completo

Se recomienda reforzar el cumplimiento de los cronogramas establecidos para el reporte trimestral, asegurando que los informes, matrices y soportes sean entregados dentro de los plazos definidos y con la calidad requerida. La oportunidad en el reporte fortalece el acompañamiento preventivo y la toma de decisiones.

▪ Consolidación de los planes de acción

Se sugiere fortalecer la formulación, implementación y seguimiento de los planes de acción, diferenciándolos claramente de los controles y asegurando que respondan de manera directa a las causas de los riesgos identificados. Así mismo, se debe garantizar que su avance cuente con evidencias claras y verificables.

▪ Ampliación del ejercicio de identificación de riesgos

Los procesos que aún no han identificado riesgos de corrupción deben priorizar este ejercicio, en articulación con la Política de Administración del Riesgo, con el fin de lograr una cobertura integral y fortalecer el enfoque preventivo institucional.

▪ Fortalecimiento de capacidades técnicas

Se recomienda continuar promoviendo espacios de capacitación, acompañamiento y socialización sobre la metodología de administración de riesgos, los lineamientos del PTEP y la estrategia MAARI, fortaleciendo las competencias técnicas de los equipos responsables.

▪ Articulación entre planeación, riesgos y control

Es fundamental seguir fortaleciendo la articulación entre la planeación institucional, la gestión de riesgos y los sistemas de control, de manera que las acciones del PTEP se integren de forma transversal a todos los niveles de gestión.

- **Seguimiento permanente con enfoque preventivo**

Se recomienda mantener un seguimiento periódico a los riesgos aceptados y residuales, priorizando un enfoque preventivo que permita anticipar desviaciones, ajustar controles y fortalecer la gestión antes de que se presenten situaciones críticas.

- **Consolidación de una cultura de integridad**

Se sugiere continuar promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la responsabilidad, mediante estrategias permanentes de sensibilización, comunicación interna y liderazgo institucional.

- **Uso del seguimiento como herramienta de mejora continua**

Finalmente, se recomienda fortalecer el enfoque del seguimiento como un mecanismo de aprendizaje institucional, orientado no solo a verificar el cumplimiento, sino a impulsar el mejoramiento continuo, la innovación en los procesos y el fortalecimiento de la gestión pública.

